

**SECRETARIA DE ENERGIA**

**CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL PARA LA VENTA DEL 65% DE LAS ACCIONES DE LA  
COMPANIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A.**



**ANEXO V.C.2.**

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**

**a) Reclamos Administrativos:**

Existen diversos reclamos administrativos, cuyo contenido es el siguiente:

- 1) Diferencia de categoría por aplicación estructura en administración central.
- 2) Diferencia 20% por aplicación del concepto dedicación funcional exclusiva en todo el país.
- 3) Diferencia 20% por aplicación del concepto cargo jerárquico en todo el país.
- 4) Considerar el concepto dedicación funcional para el cálculo de las horas extraordinarias.

**DETALLE DE CADA UNO DE LOS PUNTOS PRECEDENTES:**

- 1) La situación planteada es como consecuencia de la aprobación de distintas estructuras y plantas funcionales por la anterior intervención de la sociedad, la que fue dejada sin efecto por la actual conducción.
- 2) La diferencia existente se produce por la suspensión del concepto mencionado pasando los agentes a cumplir con un horario de 8 hs. en lugar del que venían realizando (9 hs.).
- 3) Esta diferencia se reclama por aplicación de actas firmadas en su oportunidad por la ABUAYE (Asociación de Personal Universitario de AyE) y APSAYE (Asociación de Personal Superior de AyE, a las que la sociedad reglamentó su pago hasta un tercer nivel de jefatura. Las instituciones solicitan su aplicación hasta un cuarto nivel de jefatura.
- 4) Está explicitado en dicho punto la reclamación de los distintos agentes, la sociedad considera que no debe darse curso por cuanto si se reconoce dicha metodología abonaría dos veces el mismo concepto.

**b) Juicios en trámite:**

En el domicilio de Av. Julio A. Roca 651, Piso 8º, Of. 26, Capital Federal se podrá consultar información al respecto.